

CAPIA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018

1. Identificación y actividad económica

CAPIA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (en adelante la **"Sociedad"** o la **"Sociedad Administradora"**) fue constituida el 26 de setiembre de 2013 e inscrita en los registros de personas jurídicas el 28 de octubre de 2013. Con fecha 9 de mayo de 2014, se publicó la Resolución N° 050-2014- SMV/02 de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, emitida con fecha 28 de abril del 2014, donde se autorizó el funcionamiento como Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y su correspondiente inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores; iniciando así, desde esa fecha, su actividad de gestión de fondos de inversión y prestación de servicios de asesoría.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el domicilio legal de la Sociedad es Av. Mariscal La Mar Nro. 662 Oficina 701 Urb. Santa Cruz - Miraflores, Lima - Perú.

La Sociedad tiene como objeto social dedicarse a la administración de fondos de inversión públicos y/o privados y prestación de servicios de asesoría. Al 30 de junio de 2019, la Sociedad ha generado ingresos por aproximadamente S/787,108.

Las operaciones de la Sociedad están normadas por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°862 - Ley de Fondos de **Inversión y sus Sociedades Administradoras (en adelante "la Ley")** publicada el 22 de octubre de 1996 y el **Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras (en adelante "el Reglamento de Fondos de Inversión")**, aprobado por Resolución SMV N°029-2014-SMV/01 de la Superintendencia de Mercado de Valores (en adelante **"SMV"**) de fecha 17 de diciembre de 2014 y vigente a partir del 1 de enero de 2015; así como las normas sobre Fondos de Inversión en Valores contenidas en el Decreto Legislativo N°861 -Ley del Mercado de Valores, promulgado el 21 de octubre de 1996. En este sentido, la Sociedad debe cumplir con las diversas normas y restricciones emitidas por la SMV, las cuales se resumen en la nota 18.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Sociedad Administradora gestiona tres fondos de inversión, cuya denominación y características se presentan a continuación:

Denominación	N° Participes		Valor patrimonial del Fondo Administrado		Principales características de inversión
	Jun-19	Dic-18	Jun-19	Dic-18	
En Soles:					
Fondo de Inversión Renta Variable Perú	2	2	108,356	114,149	Apreciación del capital a través de la inversión en valores mobiliarios de renta variable de empresas peruanas de pequeña y mediana capitalización bursátil.
CAPIA Acreencias I Fondo de Inversión Soles	38	37	23,044,094	20,982,956	Se dedica a destinar sus recursos en generar el máximo retorno para sus partícipes a través de la inversión de sus recursos en actividades principalmente de adquisición de acreencias.
En dólares americanos:					
CAPIA Acreencias I Fondo de Inversión Dólares	68	70	22,283,503	23,003,998	Se dedica a destinar sus recursos en generar el máximo retorno para sus partícipes a través de la inversión de sus recursos en actividades principalmente de adquisición de acreencias.
CAPIA Desarrollo Inmobiliario I	25		1,955,609		Se dedica a destinar sus recursos principalmente en proyectos inmobiliarios, destinados al desarrollo de viviendas, para la venta .

2. Principales principios y prácticas contables

A continuación, se presentan los principales principios contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la Sociedad:

2.1 Bases de preparación -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés) vigentes al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los estados financieros se presentan en soles (S/), moneda funcional y de presentación de la Sociedad, excepto cuando se indique lo contrario.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad, que manifiesta expresamente que ha aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB y vigentes a la fecha de los estados financieros.

2.2 Cambios en políticas contables y revelaciones -

En estos estados financieros, la Sociedad ha aplicado por primera vez la NIIF 9 y la NIIF 15, efectivas para periodos que comienzan a partir de o después del 1 de enero de 2018, las cuales no han tenido un impacto significativo en sus estados financieros. La Sociedad no ha adoptado ninguna norma, interpretación o enmienda que haya sido emitida pero no sea efectiva, como se explica más adelante.

- **Primera adopción de la NIIF 9 "Instrumentos financieros"**

La NIIF 9 reemplaza a la NIC 39 para los períodos anuales que comiencen a partir o después del 1 de enero de 2018.

(a) Cambios en la clasificación y medición -

Para determinar la categoría de clasificación y medición, la NIIF 9 requiere que todos los activos financieros, excepto los instrumentos de patrimonio y derivados, sean evaluados en función del test del modelo de negocio y el test de las características de los flujos contractuales.

Las categorías de medición de los activos financieros de la NIC 39 (valor razonable con cambios en resultados, disponible para venta, mantenidos hasta el vencimiento y préstamos y cuentas por cobrar) han sido reemplazados por:

- Instrumentos de deuda a costo amortizado
- Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.
- Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

La contabilización de los pasivos financieros sigue siendo en gran medida igual que la requerida por la NIC 39, excepto en lo relacionado al tratamiento de las ganancias o pérdidas que surgen del riesgo de crédito propio de una entidad de aquellos pasivos designados a valor

razonable con cambios en resultados. Estos movimientos se deben presentar en otros resultados integrales sin reciclaje posterior a la cuenta de resultados. Cabe señalar que, Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no presenta pasivos definidos a valor razonable con cambios en resultados.

Con relación a lo descrito líneas arriba, considerando los instrumentos financieros que mantiene la Sociedad, no se han realizado cambios en la clasificación ni medición de sus activos y pasivos financieros; ni como son presentados los mismos en el estado de situación financiera.

(b) Cambios en el cálculo del deterioro -

La adopción de la NIIF 9 ha cambiado sustancialmente el registro contable del deterioro de activos financieros, pasando de un modelo de pérdida incurrida bajo NIC 39, a un modelo de pérdida esperada bajo NIIF 9. La NIIF 9 requiere que la Sociedad registre una provisión por pérdida esperada para todos los préstamos y otros activos financieros de deuda que no sean medidos a valor razonable con cambios en resultados. La asignación se basa en las pérdidas esperadas asociadas con la probabilidad de incumplimiento en los próximos doce meses, a menos que se presente un incremento significativo en el riesgo de crédito desde la fecha inicial. Si el activo financiero cumple con la definición de crédito comprado u originado ("POCI" por sus siglas en inglés) que tiene un deterioro crediticio, la asignación se basa en el cambio de las pérdidas esperadas ("ECL" por sus siglas en inglés) durante toda la vida del activo.

Este cambio no ha tenido impacto significativo sobre los estados financieros de la Sociedad debido principalmente a que:

- Por el giro de negocio de la Sociedad, la mayor parte de sus activos financieros son de muy corto plazo, y sus principales clientes son los fondos que administra y que no presentan problemas de capacidad de pago y; por lo tanto, su probabilidad de incumplimiento es prácticamente nula.
- Las cuentas por cobrar y cuentas por cobrar diversas son de naturaleza corriente.

(c) Revelaciones de acuerdo la NIIF 7 -

Para reflejar las diferencias entre la NIIF 9 y la NIC 39, la NIIF 7 - **"Instrumentos Financieros: Información a Revelar"** ha sido actualizada para el año que comienza el 1 de enero de 2018. Los cambios incluyen divulgaciones de transición, la información cualitativa y cuantitativa detallada sobre los cálculos de la pérdida esperada, tales como los supuestos y los inputs utilizados, las conciliaciones de la pérdida esperada desde la fecha de transición hasta la fecha de cierre de los estados financieros de los activos a los que les aplique.

Los cambios en las revelaciones de la NIIF 7 no han tenido un efecto significativo en la Sociedad debido a que la implementación de la NIIF 9 no tuvo efectos significativos en los estados financieros tal como lo detallado en párrafos anteriores.

- NIIF 15 "Ingresos de contratos con clientes"

La NIIF 15, que reemplazó a la NIC 18 "Ingresos" y a la NIC 11 "Contratos de construcción", fue aplicada por la Sociedad a partir del 1 de enero de 2018 a todos los contratos con clientes, excepto a los contratos de arrendamientos, de instrumentos financieros y a los contratos de seguros.

La NIIF 15 establece un enfoque más sistemático para la medición y el reconocimiento de los ingresos mediante la introducción de un modelo de cinco pasos que rige el reconocimiento de los ingresos. Dicho modelo requiere que la Sociedad, (i) identifique el contrato con el cliente, (ii) identifique cada una de las obligaciones de desempeño incluidas en el contrato, (iii) determine el monto de la contraprestación en el contrato, (iv) asigne la contraprestación a cada una de las obligaciones de desempeño identificadas y (v) reconozca los ingresos a medida que se cumpla cada obligación de desempeño.

Producto de la adopción de la NIIF 15, no se han presentado impactos significativos en relación con el momento en que la Sociedad reconoce los ingresos o cuando los ingresos deben reconocerse brutos como principal o neto como agente. Por lo tanto, la Sociedad continuará reconociendo los ingresos por los servicios prestados a medida que estos son prestados, independientemente del momento en que se cobren, y se registran en el periodo en que se relacionan.

- **CINIIF 22 “Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas”**
La interpretación aclara que al determinar el tipo de cambio a utilizar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso (o parte del mismo), relacionado con la baja de un activo o pasivo no monetario relacionado con una contraprestación anticipada, la fecha de la transacción es la fecha en la que la entidad reconoce inicialmente el activo o pasivo no monetario que resultante de la contraprestación anticipada. Si hay varios pagos o recibos por adelantado, la entidad debe determinar una fecha de transacción para cada pago o recibo de la contraprestación anticipada. La Gerencia de la Sociedad concluyó que esta interpretación no tuvo efectos en sus estados financieros.
- **NIC 40 Propiedades de inversión - Modificaciones a la NIC 40**
Las modificaciones aclaran cuándo una entidad debe transferir bienes, incluyendo propiedades en construcción o desarrollo, desde o hacia propiedades inversión. Asimismo, las modificaciones estipulan que un cambio en el uso ocurre cuando la propiedad cumple o deja de cumplir la definición de propiedad de inversión y hay evidencia del cambio en el uso. Un cambio en las intenciones de la Gerencia para el uso de una propiedad no proporciona evidencia de un cambio en el uso. Debido a la naturaleza de las operaciones de la Sociedad, estas modificaciones no les son aplicables.
- **Clasificación y medición de las transacciones de pagos basados en acciones - Modificaciones a la NIIF 2**
El IASB emitió modificaciones a la NIIF 2 “Pagos basados en acciones” en relación con la clasificación y medición de las transacciones de pagos basados en acciones. Las modificaciones abordan tres áreas principales: Los efectos de las condiciones de adquisición en la medición de una transacción de pagos basados en acciones liquidadas en efectivo, la clasificación de una transacción de pagos basados en acciones con características de liquidación neta para retener obligaciones tributarias; y la contabilidad donde una modificación a los términos y condiciones de una transacción de pagos basados en acciones cambia su clasificación de liquidación en efectivo a liquidación de patrimonio.
La Gerencia de la Sociedad concluyó que estas modificaciones no tuvieron efectos en sus estados financieros.
- **Aplicación de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” con la NIIF 4 “Contratos de seguro - modificaciones a la NIIF 4”**
Las modificaciones abordan las inquietudes que surgen de la implementación de la nueva norma de instrumentos financieros, NIIF 9, antes de implementar la NIIF 17, que reemplaza a la NIIF 4. Las modificaciones introducen dos opciones para las entidades emisoras de contratos de seguro: una

exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 y un enfoque de superposición. Debido a la naturaleza de las operaciones de la Sociedad, estas modificaciones no les son aplicables.

- Modificaciones a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos - Aclaración de que medir las inversiones a valor razonable con cambios en resultados es una decisión de inversión por inversión. Debido a la naturaleza de las operaciones de la Sociedad, estas modificaciones no les son aplicables.

2.3 Juicios, estimados y supuestos contables significativos -

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF requiere que la Gerencia efectúe juicios, estimados y use supuestos que tienen impacto en las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha del estado de situación financiera; así como en las cifras reportadas de ingresos y gastos por los años terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

Las estimaciones más significativas incluidas en los estados financieros adjuntos están relacionadas a la determinación del deterioro de activos financieros, de la vida útil de las instalaciones, mobiliario y equipos y el cálculo del activo por impuesto a las ganancias diferido. Cualquier diferencia de las estimaciones con los resultados reales posteriores es registrada en los resultados del año en que ocurre.

Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Sociedad no espera que las variaciones, si hubiera, tengan un efecto material sobre los estados financieros.

2.4 Resumen de principios y prácticas contables significativas -

(a) Instrumentos financieros: Reconocimiento inicial y medición posterior -

(i) Activos financieros

Reconocimiento inicial y medición -

Antes del 1 de enero de 2018, la Sociedad clasificaba los activos financieros que mantenía dentro del alcance de la NIC 39 como:

- Activos financieros al valor razonable con cambios a resultados
- Préstamos y cuentas por cobrar (costo amortizado)
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (costo amortizado)
- Activos financieros disponibles para la venta

A partir del 1 de enero de 2018, los activos financieros dentro del alcance de la NIIF 9 se clasifican en función del modelo de negocio y las características de los flujos contractuales, medidos al:

- Costo amortizado
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI por sus siglas en inglés)
- Valor razonable con cambios en resultados (FVPL por sus siglas en inglés)

La Sociedad determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles.

Las compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de los activos dentro de un período de tiempo establecido por una norma o condición del mercado (compra ventas convencionales) se reconocen en la fecha de la compraventa; es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo.

Medición posterior -

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Sociedad mantiene sus activos financieros clasificados de la siguiente manera:

(a.i.1) Activos medidos al costo amortizado -

La Sociedad mantiene en esta categoría los rubros: efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y cuentas por cobrar diversas.

Antes del 1 de enero de 2018, la Sociedad clasificaba dichos instrumentos como **“Préstamos y cuentas por cobrar”**, los cuales son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva (TIE), menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una **parte integrante de la TIE. La amortización de la TIE se incluye en el rubro “Ingresos financieros” y las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el rubro “Otros gastos, neto”**, del estado de resultados integrales.

A partir del 1 de enero de 2019, la Sociedad mide el efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y cuentas por cobrar diversas al costo amortizado dado que cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales.
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son solo pagos de capital e intereses (SPPI) sobre el monto de capital pendiente.

Baja de activos financieros -

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;
- La Sociedad ha transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, ó se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y si (i) La Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (ii) no se han transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando la Sociedad haya transferido sus derechos de recibir los flujos de efectivo de un activo, o haya celebrado un acuerdo de traspaso, pero no haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ni haya transferido el control del mismo, el activo es reconocido en la medida de la participación continuada en la Sociedad sobre el activo. En ese caso, la Sociedad también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de una manera que reflejen los derechos y las obligaciones que la Sociedad ha retenido.

Una participación continuada que tome la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Sociedad podría estar obligada a devolver.

Deterioro de activos financieros -

Hasta el 1 de enero de 2018, con la NIC 39 la Sociedad evaluaba a cada fecha de reporte, si existía alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideraban deteriorados, si y sólo si, existía evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del **activo (un "evento que causa la pérdida", entre los cuales tenemos, la evaluación de antigüedad de las cuentas por cobrar, evaluación del riesgo de crédito y evaluación de la relación comercial con el cliente) y ese evento que haya causado la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable. La evidencia de deterioro podía incluir indicios de dificultades financieras significativas de los prestatarios o grupo de prestatarios, incumplimiento o retrasos en los pagos de intereses o principal, probabilidad de reestructuración o quiebra de la empresa u otro proceso de reorganización legal financiera en la que se demuestre que existirá una reducción en los flujos futuros estimados, como cambios en circunstancias o condiciones económicas que tienen correlación en incumplimientos de pago.**

A partir del 1 de enero de 2018, con la adopción de la NIIF 9, ha cambiado sustancialmente el método de cálculo de la pérdida por deterioro; reemplazando el enfoque de pérdidas incurridas de la NIC 39 a un enfoque de pérdidas esperadas. Sin embargo, de acuerdo a lo indicado en la nota 2.2, al 31 de diciembre de 2018, la adopción de la NIIF 9 no ha tenido un impacto significativo en la Sociedad.

La asignación de la pérdida esperada se basa en las pérdidas crediticias que se espera que surjan durante la vida del activo, a menos que no se haya presentado un incremento significativo en el riesgo de crédito desde la fecha inicial del instrumento financiero, en cuyo caso, la provisión se basa en la pérdida crediticia esperada a 12 meses.

Las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses, es la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que resultan de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que son posibles dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación.

Tanto las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses como las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se calculan de forma individual o colectiva, según la naturaleza de la cartera.

La Sociedad ha establecido una política para realizar una evaluación, al final de cada período de presentación, para identificar si el activo financiero sujeto a evaluación de deterioro ha sufrido un incremento significativo de riesgo de crédito desde la fecha inicial.

(ii) Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y medición -

Los pasivos financieros (dentro del alcance de la NIC 39 y NIIF 9) se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Sociedad determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Sociedad incluyen cuentas por pagar comerciales, remuneraciones, tributos y otras cuentas por pagar.

Medición posterior -

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no mantiene pasivos financieros a valor razonable con cambios a resultados ni derivados registrados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz. En este sentido, la medición de los pasivos financieros mantenidos por la Sociedad es a su costo amortizado. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, así como a través del proceso de amortización, a través de la TIE.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la TIE. La amortización de la TIE se reconoce como gasto financiero en el estado de resultados integrales.

Baja en cuentas -

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestamista cuyos términos son sustancialmente diferentes, o los términos del pasivo existente se modifican sustancialmente, tal modificación se trata como una baja y, por lo tanto, se dará de baja el pasivo original y se reconoce una nueva obligación. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, se reconocerá en el resultado del periodo.

(iii) Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no presenta ningún activo o pasivo financiero por un monto neto; ni presenta importes brutos sujetos a derechos de compensación.

(iv) Valor razonable de los instrumentos financieros

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, el valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se determina por referencia a los precios cotizados en el mercado, o a los precios cotizados por los agentes del mercado (precio de compra para las posiciones largas y precio de venta para las posiciones cortas), sin deducir los costos de transacción.

Para los instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos, el valor razonable se determina utilizando técnicas de valoración adecuadas. Tales técnicas pueden incluir el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, la referencia a los valores razonables de otros instrumentos financieros que sean esencialmente similares, el análisis de valores descontados de flujos de efectivo y otros modelos de valoración.

En la nota 21 se incluye información sobre los valores razonables de los instrumentos financieros, así como mayor detalle acerca de cómo han sido determinados.

- (b) Transacciones en moneda extranjera -
Moneda funcional y moneda de presentación
La Gerencia de la Sociedad considera al Sol como su moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Sociedad.

Transacciones y saldos en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la **fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el rubro "Diferencia en cambio, neta" del estado de resultados integrales.**

Los activos o pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

- (c) Efectivo y equivalentes de efectivo -
El efectivo y equivalentes de efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo está conformado principalmente por el saldo en los rubros: fondo fijo y cuentas corrientes, todas ellas presentadas en el estado de situación financiera. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

- (d) Instalaciones, mobiliario y equipos, neto -
El rubro instalaciones, mobiliario y equipos se presentan al costo neto de la depreciación acumulada y la provisión por desvalorización de activos de larga duración, de aplicar.

El costo de adquisición incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de los activos. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan al estado de resultados integrales, toda renovación y mejora significativa se capitaliza únicamente cuando es probable que se produzcan beneficios económicos futuros que excedan el rendimiento estándar originalmente evaluado para el activo.

La depreciación de los activos se calcula siguiendo el método de línea recta, utilizando las siguientes vidas útiles por tipo de activo:

	Años
Instalaciones	7
Muebles y enseres	10
Equipos de computo	4
Equipos de comunicación	4
Equipos diversos	4

La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de instalaciones, mobiliario y equipos.

Cuando se venden o retiran los activos, se elimina su costo y depreciación, y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se incluye en el estado de resultados integrales.

(e) Impuestos

Impuesto a las ganancias corriente -

El impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de la renta imponible determinada para fines tributarios, la cual es determinada utilizando criterios que difieren de los principios contables que utiliza la Sociedad y es presentada en el estado de resultados integrales.

Impuesto a las ganancias diferido -

El impuesto a las ganancias diferido refleja el efecto de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos reflejan las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Sociedad espera, a la fecha del estado de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa y se reduce en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente ganancia imponible futura para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados total o parcialmente. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa y se reconocen en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias imponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a esa fecha.

El impuesto diferido se reconoce en relación a la partida que lo origina, ya sea en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuesto a la renta corriente, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma autoridad tributaria y la misma jurisdicción fiscal.

Impuesto general a las ventas -

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el monto de impuesto general a las ventas, salvo:

- Cuando el Impuesto General a las Ventas (IGV) incurrido en una adquisición de activos o servicios no resulta recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso el IGV se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.
- El importe neto del IGV que se pueda recuperar de la autoridad fiscal o que se le deba pagar, se incluye como parte de las otras cuentas por cobrar o por pagar en el estado de situación financiera.

(f) Ingresos y gastos-

Los ingresos por contratos con clientes, de acuerdo con la NIIF 15, se reconocen cuando el control de bienes o servicios se transfiere al cliente por un monto que refleja la contraprestación que la Sociedad **espera tener derecho a cambio de esos bienes y servicios. La Sociedad ha concluido que es "Principal"** en sus acuerdos con clientes debido a que controla los bienes o servicios antes de transferirlos al cliente.

Producto de la adopción de la NIIF 15, no se han presentado impactos significativos, en relación con el momento en que la Sociedad reconoce los ingresos o cuando los ingresos deben reconocerse brutos como principal o neto como agente. Por lo tanto, la Sociedad continúa reconociendo los ingresos por los servicios prestados a medida que estos son prestados, independientemente del momento en que se cobren, y se registran en el periodo en que se relacionan, ver nota 2.2. Los servicios prestados se muestran netos del impuesto a la renta.

Retribuciones -

Los ingresos procedentes de la retribución fija y variable por administración de fondos de inversión se reconocen cuando se devengan en función al patrimonio neto y la rentabilidad que generan las inversiones realizadas como parte de la gestión de la Sociedad, respectivamente.

Intereses ganados -

Los intereses ganados se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva, que es la tasa de interés que descuenta en forma exacta los flujos futuros de pagos o cobros en efectivo estimados a lo largo del plazo esperado del instrumento financiero. Los intereses ganados se incluyen en la **partida "Ingresos Financieros" en el estado de resultados integrales.**

Los gastos se reconocen a medida que se devengan y se registran en los periodos con los cuales se relaciona.

- (g) Provisión por beneficios a los empleados y vacaciones -
La provisión por beneficios a los empleados se contabiliza con cargo a resultados a medida que se devenga, por el monto que correspondería pagar si el personal se retirara a la fecha del estado de situación financiera. La Sociedad provisiona el gasto de las vacaciones de su personal sobre la base devengada.
- (h) Provisiones -
Se reconoce una provisión sólo cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para su liquidación y pueda hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera incurrir para cancelarla.
- (i) Contingencias -
Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o no. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el cálculo de estimados de los resultados de eventos futuros.

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, sólo se revelan en notas a los estados financieros a menos que su probabilidad sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan cuando su grado de contingencia es probable.
- (j) Eventos posteriores -
Los eventos posteriores al cierre de ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Sociedad a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajustes) son incluidos en los estados financieros.

Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.
- (k) Pérdida por acción -
La pérdida básica por acción se calcula dividiendo la pérdida neta entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período.

Las acciones que se deban emitir por capitalización de utilidades constituyen una división de acciones y, por lo tanto, para el cálculo del promedio ponderado del número de acciones se considera que esas acciones siempre estuvieron en circulación.

2.5 Nuevos pronunciamientos contables -

Las Normas emitidas, hasta la fecha de los estados financieros se detallan a continuación. Este listado de normas e interpretaciones emitidas incluyen aquellas que la Sociedad prevé aplicar en el futuro. La Sociedad tiene la intención de adoptar dichas normas cuando estén vigentes y no de manera anticipada:

- **NIIF 16 "Arrendamientos", efectiva para períodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2019.**
- **Interpretación de la CINIIF 23 "Incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a la renta", efectiva para períodos que comiencen el o después del 1 de enero de 2019.**
- Modificaciones a la NIIF 9 "Instrumentos financieros", efectiva para períodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2019.
- Características de prepago con compensación negativa - Modificaciones a la NIIF 9, la modificación debe aplicarse retrospectivamente y es efectiva para los períodos que comiencen el o después del 1 de enero de 2019.
- Intereses a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos - Modificaciones a la NIC 28, las modificaciones tienen vigencia para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.
- Modificaciones al Marco Conceptual para la Información Financiera, efectivas para periodo anuales que comiencen a partir del 01 de enero del 2020.
- Mejoras a las NIIF (ciclo 2015-2017): NIIF 3 "Combinaciones de negocios", NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", NIC 12 "Impuesto a las ganancias", NIC 23 "Costos de los préstamos", efectivas para periodos anuales que inicien a partir del 1 de enero de 2019 y se permite su aplicación anticipada.
- **NIIF 17 "Contratos de seguros", efectiva para los periodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2021, con cifras comparativas requeridas. La aplicación anticipada es permitida, siempre que la entidad también aplique la NIIF 9 y la NIIF 15 en la fecha en que aplica por primera vez la NIIF 17 o antes.**
- Modificaciones a la NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" en lo relacionado con la venta o aporte de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto, cuya aplicación efectiva ha sido propuesta de manera indefinida por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), en diciembre de 2015.

- Modificación, reducción o liquidación de planes: modificaciones a la NIC 19 **Las modificaciones a la NIC 19 "Beneficios para empleados" efectiva para reducciones o liquidaciones** de planes que se produzcan en o después del comienzo del primer período de reporte anual que comienza el 1 de enero de 2019 o después de esa fecha.

En opinión de la Gerencia, considerando la naturaleza de las operaciones de la Sociedad, estas normas no tendrán impacto significativo sobre sus estados financieros.

3. Transacciones en moneda extranjera y exposición al riesgo de cambio

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a los tipos de cambio del mercado libre publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondo de Pensiones. Al 30 de junio de 2019, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre para las transacciones de compra y venta por cada dólar estadounidense era de S/3.285 y S/3.29, respectivamente (S/3.369 para la compra y S/3.379 para la venta, al 31 de diciembre de 2018).

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Sociedad tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	30 junio 2019 US\$	31 diciembre 2018 US\$
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	126,841	173,091
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	35,817	11,102
	<u>162,658</u>	<u>184,193</u>
Pasivos		
Remuneraciones, tributos y otras cuentas por pagar	9,703	96
	<u>9,703</u>	<u>96</u>
Posición activa, neta	<u>152,955</u>	<u>184,097</u>

La Gerencia de la Sociedad ha decidido asumir el riesgo de cambio que genera su posición en moneda extranjera, por lo que no ha realizado operaciones de cobertura con productos derivados.

Al 30 de junio de 2019 y 30 de junio de 2018, la Sociedad ha registrado una pérdida neta por diferencia en cambio por aproximadamente S/15,484 (ganancia neta por S/9,040, durante el 2018), **la cual se presenta en el rubro "Diferencia en cambio, neta", en el estado de resultados integrales.**

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

(a) A continuación presentamos la composición del rubro:

	30 junio 2019 S/	31 diciembre 2018 S/
Fondo fijo	523	522
Cuentas corrientes (b)	445,282	660,684
	<u>445,805</u>	<u>661,206</u>

(b) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, corresponde a cuentas corrientes en soles y dólares estadounidenses en el Banco de Crédito del Perú. Estos fondos son de libre disponibilidad, no devengan intereses y son de vencimiento corriente.

5. Cuentas por cobrar comerciales

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, corresponde principalmente a la comisión fija proveniente de los fondos en acreencias y el fondo inmobiliario, que han sido cobradas durante el tercer trimestre de 2019 y de 2018, respectivamente.

6. Cuentas por cobrar diversas

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	30 junio 2019 S/	31 diciembre 2018 S/
Cuenta corriente, Banco de la Nación (b)	62,698	43,172
Subsidios por cobrar	-	17,166
Otras cuentas por cobrar diversas	18,835	2,023
	<u>81,533</u>	<u>62,361</u>
Porción no corriente:		
Depósito en garantía (c)	24,435	24,435
	<u>105,968</u>	<u>86,796</u>

(b) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, corresponde al efectivo mantenido en el Banco de la Nación por el concepto de detracciones del impuesto general a las ventas. Dicho saldo es destinado íntegramente al pago de impuestos, según lo determinado por la Administración Tributaria.

- (c) Corresponde al depósito en garantía por el alquiler de la oficina administrativa ubicada en el séptimo piso del edificio situado en la Avenida Mariscal La Mar N° 662 Miraflores. Este depósito en garantía se mantendrá constituido durante la duración del contrato por lo que la Gerencia considera que se recupere en el largo plazo.

7. Impuesto por recuperar

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	30 junio 2019 S/	31 diciembre 2018 S/
Impuesto General a las Ventas	130,023	146,424
Pagos a cuenta impuesto a la renta de tercera categoría	119,434	114,074
Anticipo de contribución SMV	5,411	17,217
Impuesto Temporal a los Activos Netos - ITAN	14,971	18,106
	<u>269,839</u>	<u>295,821</u>
Parte corriente	137,659	163,641
Parte no corriente	132,180	132,180
	<u>269,839</u>	<u>295,821</u>

- (b) En opinión de la Gerencia, los impuestos por recuperar serán utilizados en contra los futuros saldos por pagar que se generen.

Notas a los estados financieros (continuación)

8. Instalaciones, mobiliario y equipos, neto

(a) A continuación se presenta el movimiento del costo y de la depreciación acumulada correspondiente a los años terminados Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

	Instalaciones S/	Muebles y enseres S/	Equipos de cómputo S/	Equipos de comunicación S/	Equipos diversos S/	Total S/
Costo						
Saldos al 1 de enero de 2018	73,771	32,807	37,640	8,311	12,700	165,229
Adiciones	-	-	4,033	-	1,694	5,727
Saldo al 31 de diciembre de 2018	73,771	32,807	41,673	8,311	14,394	170,956
Adiciones	-	1,372	-	-	-	1,372
Saldo Al 30 de junio de 2019	73,771	34,179	41,673	8,311	14,394	172,328
Depreciación acumulada						
Saldos al 1 de enero de 2018	40,399	12,722	28,578	7,075	12,598	101,372
Adiciones	10,538	3,280	5,731	371	375	20,295
Saldo al 31 de diciembre de 2018	50,939	16,003	34,309	7,446	12,973	121,668
Adiciones	5,269	1,686	1,980	148	212	9,295
Saldo Al 30 de junio de 2019	56,206	17,689	36,289	7,594	13,185	130,963
Valor neto en libros al 31 de diciembre de 2018	22,833	16,804	7,364	865	1,422	49,288
Valor neto en libros Al 30 de junio de 2019	17,565	16,490	5,384	717	1,209	41,365

(b) La Sociedad viene tomando una serie de medidas que le permitirán mejorar su situación financiera y revertir las pérdidas acumuladas que mantiene por lo que, en opinión de la Gerencia, a la fecha de los estados financieros, no existe deterioro alguno en los activos a largo plazo; por lo que considera que no es necesario registrar deterioro para esos activos a la fecha del estado de situación financiera.

(c) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, ningún activo de la Sociedad fue otorgado en garantía.

9. Cuentas por pagar comerciales

A continuación, se presenta la composición del rubro:

Al 30 de junio de 2019, corresponde a la provisión por servicios de auditoría financiera, gestión de fondos, lavado de activos y otros por aproximadamente S/28,177. Al 31 de diciembre de 2018, corresponde a la provisión por servicios de auditoría financiera, gestión de fondos, lavado de activos por aproximadamente S/20,233

10. Remuneraciones, tributos y otras cuentas por pagar

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	30 junio 2019 S/	31 diciembre 2018 S/
Remuneraciones	14,361	
Vacaciones por pagar	51,041	92,343
Compensación por Tiempo de Servicios	10,385	12,810
Impuesto a la renta de 5ta. categoría	9,079	10,427
Administradoras de Fondos de Pensiones	7,934	7,710
ESSALUD	4,599	4,294
Otras cuentas por pagar	530	18,774
	<u>147,759</u>	<u>146,358</u>

11. Patrimonio

(a) Capital social -

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el capital social está representado por 2,597,226 y 2,327,226 acciones comunes respectivamente, íntegramente suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es un sol por acción.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la estructura de participación accionaria de la Sociedad es la siguiente:

Porcentaje de participación sobre el patrimonio de la Sociedad	Número de accionistas	de 2019
50 %	2	100%

(b) Patrimonio mínimo -

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras - Decreto Legislativo N°862 y en el artículo 130 del Reglamento de Fondos de Inversión de la SMV, Al 30 de junio de 2019, el capital mínimo fijado para las sociedades administradoras de fondos de inversión asciende a S/1,499,725 (S/1,452,894 al 31 de diciembre de 2018).

Asimismo, el artículo 260 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 101 del Reglamento de Fondos de Inversión establecen que el patrimonio neto en ningún caso podrá ser inferior al 0.75 por ciento de la suma de los patrimonios de los Fondos de inversión bajo administración.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el patrimonio de la Sociedad es superior a dichos límites.

(c) Reserva legal -

De conformidad con las normas legales vigentes, la Sociedad debe alcanzar un monto igual a la quinta parte de su capital pagado. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10 por ciento de sus utilidades netas y sólo puede utilizarse para compensar pérdidas o su capitalización, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla. La Sociedad registra la apropiación de esta reserva en el año en que la Junta General de Accionistas toma dicho acuerdo.

12. Gastos de personal

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	30 junio 2019 S/	30 junio 2018 S/
Remuneraciones y vacaciones	321,548	393,268
Gratificaciones	61,994	65,736
Prestaciones de salud	25,857	31,757
Compensación por Tiempo de Servicios	30,892	36,474
Otras cargas de personal	16,956	6,417
	<u>457,247</u>	<u>533,651</u>
Número promedio de empleados	<u>7</u>	<u>7</u>

13. Servicios prestados por terceros

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	30 junio 2019 S/	30 junio 2018 S/
Gestión de fondos (b)	586,983	380,588
Alquileres de oficinas y estacionamientos	65,862	29,890
Servicio de asesoría (c)	128,502	67,753
Comunicaciones	20,886	22,190
Mantenimiento de oficinas administrativas	12,027	11,285
Otros servicios prestados por terceros (d)	13,374	23,273
	<u>827,634</u>	<u>534,979</u>

- (b) Corresponde al servicio de gestión realizado por CAPIA Renta Fija S.A.C. en relación a las operaciones efectuadas por los fondos de acreencias Al 30 de junio de 2019 y 30 de junio 2018.
- (c) Los gastos por servicio de asesoría corresponden principalmente a la asesoría contable, sistemas y legal; las cuales están de acuerdo a los contratos firmados por el proveedor y la Sociedad.
- (d) Los otros servicios prestados por terceros corresponden, principalmente, a gastos de viaje, seguridad administrativa, transportes, luz, cargos bancarios, gastos notariales y de registro.

14. Cargas diversas de gestión

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	30 junio 2019 S/	30 junio 2018 S/
Suscripciones	8,408	13,444
Suministros de oficina	17,514	4,754
Licencias informáticas	1,907	2,623
Suministros de cómputo	92	67
Tributos	12,515	16,855
Depreciación	9,296	10,225
Gastos varios	525	607
	<u>50,257</u>	<u>48,575</u>

15. Ingresos financieros

- A continuación, se presenta la composición del rubro:

	30 junio 2019 S/	30 junio 2018 S/
Intereses sobre depósitos a plazo	<u>68</u>	<u>-</u>
	68	-

16. Otros ingresos

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	30 junio 2019 S/	30 junio 2018 S/
Programa Innóvate Perú del Ministerio de Producción (b)	63,569	72,998
Otros (c)	<u>63,245</u>	<u>33,342</u>
	<u>126,814</u>	<u>106,340</u>

- (b) Corresponde a recursos no reembolsables derivados del concurso público denominado "Concurso de Fomento de Capital de Riesgo en Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto" del Ministerio de Producción, para la ejecución de gastos pre operativos, principalmente de personal, en la creación de un fondo de inversión

denominado "Venture I". Dicho concurso tiene como objetivo fomentar la creación de fondos de capital de riesgo que provean capital a emprendimientos dinámicos y de alto impacto (startups) facilitando su desarrollo y expansión.

- (c) Corresponde a la refacturación de gastos operativos (telecomunicaciones, subarrendamiento, funcionamiento, entre otros) a las empresas relacionadas.

17. Situación tributaria

- (a) La Sociedad está sujeta al régimen tributario peruano. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la tasa del impuesto a la renta es de 29.5 por ciento sobre la utilidad gravable, luego de deducir la participación de los trabajadores que se calcula con una tasa de 5 por ciento sobre la utilidad imponible.

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. De acuerdo con el Decreto Legislativo N°1261, la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos por las utilidades generadas a partir de 2017 será de 5 por ciento cuya distribución se efectúe a partir de dicha fecha.

- (b) De acuerdo a la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus ganancias de fuente peruana. En términos generales las ganancias obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el impuesto a la renta con una tasa de 30 por ciento sobre la base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados, resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el impuesto a la renta con una tasa de 15 y 30 por ciento sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15 por ciento, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta.

- (c) La Sociedad está afecta al impuesto temporal a los activos netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del periodo anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones y amortizaciones. La tasa de dicho impuesto es de 0.4 por ciento, aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del periodo gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a renta del periodo gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.
- (d) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre 2018, la tasa del impuesto a las transacciones financieras ha sido fijada en 0.005 por ciento y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.
- (e) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Con base en el análisis de las operaciones de la Sociedad, la Gerencia y

sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Sociedad Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

Con la dación del Decreto Legislativo No.1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se modifican las obligaciones formales para las entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de los precios de transferencia, incorporando tres nuevas declaraciones juradas informativas; la primera de Reporte Local, la segunda de Reporte Maestro y la tercera de Reporte País por País. La primera vigente a partir del 2017 por las operaciones ocurridas durante el año 2016 y las dos últimas a partir del 2018 por las operaciones ocurridas a partir del año 2017.

- (f) En julio 2018 se publicó la Ley 30823 en la que el Congreso delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria y financiera. En este sentido, las principales normas tributarias emitidas son las siguientes:
- (i) Se modificó a partir del 1 de enero de 2019 el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución (Decreto Legislativo N°1369).
 - (ii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo N°1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero, en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país; c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.
 - (iii) Se modificó el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación (Decreto Legislativo N°1422).

Como parte de esta modificación se prevé un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria, cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI. Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad

indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1422 (14 de septiembre del 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019, sin perjuicio de que la gerencia u otros administradores de la sociedad hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Se ha establecido asimismo que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recaracterización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

- (iv) Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo N°1424):
- Las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Entre los cambios más relevantes, se encuentra la inclusión de un nuevo supuesto de enajenación indirecta, que se configura cuando el importe total de las acciones de la persona jurídica domiciliada cuya enajenación indirecta se realice sea igual o mayor a 40,000 UIT.
 - Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. A tal efecto, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.
 - El régimen de créditos contra el Impuesto a la Renta por impuestos pagados en el exterior, para incorporar al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.
 - La deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial. A tal efecto, se establecieron límites tanto a préstamos con partes vinculadas, como a préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de setiembre de 2018 sobre la base del patrimonio y EBITDA.
- (v) Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo No 1425). Hasta el año 2018 no se contaba con una definición normativa de este concepto, por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida.

- (g) La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Sociedad en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas de los años 2014 al 2018 se encuentran pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Sociedad por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Sociedad y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

- (h) A continuación se presenta el movimiento del impuesto a las ganancias diferido por el año terminado al 30 de junio 2019.

	Al 1 de enero de 2018 S/	Abono (cargo) al estado de resultados integrales S/	Al 31 de diciembre de 2018 S/	Abono (cargo) al estado de resultados integrales S/	Al 30 de junio de 2019 S/
Activo diferido					
Vacaciones	12,128	15,113	27,241	(12,184)	15,057
Servicio de auditoría financiera y lavado de activo	7,464	(679)	6,785	(3,392)	3,393
Diferencia en tasas de depreciación	10,766	2,646	13,412	(186)	13,226
Perdida tributaria (*)	377,007	131,604	508,611	171,013	679,624
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>407,365</u>	<u>148,684</u>	<u>556,049</u>	<u>56,744</u>	<u>711,300</u>

- (j) La composición del gasto registrado por impuesto a las ganancias en el estado de resultados integrales es como sigue:

Estado de resultados integrales	Impuesto a las ganancias	
	30 junio 2019 S/	30 junio 2018 S/
Corriente	-	-
Diferido	<u>155,251</u>	<u>9,291</u>
Total	<u>155,251</u>	<u>9,291</u>

18. Restricciones y garantías

De acuerdo con la Ley y el Reglamento de Fondos de Inversión, existen las siguientes restricciones aplicables a las inversiones que efectúa la Sociedad con los recursos de los Fondos:

- (a) La Sociedad no podrá otorgar garantías, salvo aquellas que establezca la SMV mediante normas de carácter general.
- (b) La Sociedad no podrá realizar operaciones activas de crédito o anticipos, salvo que medie autorización expresa de su Comité de Vigilancia de existir o la Asamblea de Partícipes o se trate de valores emitidos o garantizados por el Estado o empresas financieras.
- (h) La Sociedad no podrá invertir en acciones de otras sociedades administradoras de fondos mutuos y/o fondos de inversión, administradoras privadas de fondos de pensiones, sociedades agentes de bolsa, sociedades intermediarias y en otros fondos administrados por la misma Sociedad.
- (d) La Sociedad Administradora debe garantizar adecuadas condiciones de reserva y hermetismo en el manejo de la información sobre los fondos administrados, así como sobre sus comunicaciones.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre 2018 la Sociedad tiene bajo su administración el Fondo Renta Variable Perú, CAPIA Acreencias I Fondo de Inversión Soles y CAPIA Acreencias I Fondo de Inversión Dólares. De acuerdo con el Decreto Legislativo N°862 - Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, contenido en la Resolución N°029-2014SMV/01 de la SMV, existen las siguientes restricciones aplicables a las operaciones relacionadas con los Fondos que administre:

- (a) La Sociedad, sus directores, gerentes, accionistas con una participación, directa o indirecta, mayor al 10 por ciento del capital, los miembros del Comité de Inversiones, así como toda persona que participe en las decisiones de inversión o que en razón a su cargo o posición tenga acceso a información sobre las decisiones de inversión de los Fondos, están prohibidas de: i) adquirir, arrendar, usufructuar o explotar en forma directa o indirecta, bienes o derechos de los fondos que administren, ni arrendar o ceder en cualquier forma a título oneroso, los bienes o derechos de la Sociedad al fondo bajo su administración; ii) dar préstamos a dichos fondos, excepto que aquellos partícipes que no estén vinculados a la administradora ni a la entidad o persona que otorgaría el préstamo hayan previamente autorizado el mismo así como sus condiciones; iii) recibir préstamos o garantías con cargo a recursos de los fondos; iv) efectuar cobros directa o indirectamente a los Fondos por cualquier servicio prestado no autorizado; y, v) ser accionista, director, gerente o miembro del Comité de Inversiones de otra sociedad administradora de fondos de inversión.
- (b) Los gerentes de la Sociedad Administradora, Gestor Externo y los miembros del Comité de Inversiones no podrán:
 - Ser accionistas de otra empresa que cuente con autorización de funcionamiento de la SMV y preste servicios, directa o indirectamente, a la Sociedad Administradora o a los Fondos que esta administre.
 - Prestar servicios, de forma directa o indirecta, a las empresas mencionadas en el numeral anterior.

Para fines de la aplicación de lo dispuesto en los numerales anteriores, se tendrá en cuenta únicamente a aquellos accionistas que directa o indirectamente sean titulares del diez por ciento (10%) o más del capital social de la correspondiente Sociedad o teniendo una participación menor, mantienen el control sobre ellas.

- (c) Los bienes que integran el activo de un fondo no podrán estar afectos a gravámenes, medidas cautelares o prohibiciones de cualquier naturaleza, salvo que se trate de garantías otorgadas que surjan de las operaciones propias de los fondos.

- (d) Para la administración de cada fondo, la Sociedad debe contar con un “Comité de Inversiones”, integrado por no menos de tres personas naturales. Dicho comité tiene a su cargo las decisiones de inversión del fondo. Un mismo “Comité de Inversiones” puede desempeñar funciones respecto de más de un fondo mutuo o fondo de inversión administrado por la misma sociedad administradora encargada.
- (e) Asimismo, la Sociedad deberá ser observada por un Comité de Vigilancia que estará integrado por no menos de tres ni más de seis personas. No pueden formar parte de dicho órgano los accionistas, directores y gerentes de la Sociedad, sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, así como las personas vinculadas a ellos. Un mismo Comité de Vigilancia puede desempeñar funciones respecto de más de un fondo.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los fondos administrados no cuentan con comité de vigilancia según acuerdo de Asamblea General de fecha 2 de abril de 2018 y 12 de abril de 2017, respectivamente; los cuales fueron comunicados a la SMV como hecho de importancia en sus respectivas fechas.

Corresponde al Comité de Vigilancia: (i) vigilar que la Sociedad cumpla, respecto de los fondos, con lo dispuesto en la Ley, el reglamento de participación y los términos de colocación; (ii) verificar que la información proporcionada a los partícipes sea veraz y oportuna; (iii) verificar las acciones seguidas respecto a las observaciones y recomendaciones de los auditores externos de los fondos; (iv) convocar a Asamblea General de Partícipes para dar cuenta de su gestión y cuando, en ejercicio de sus funciones, lo considere necesario; y, (v) las demás que se establezcan en el reglamento de participación o le delegue la Asamblea General de Partícipes.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Gerencia de la Sociedad ha cumplido con las restricciones antes mencionadas, a excepción de lo indicado en el del punto (e) anterior.

19. Gestión de capital

El objetivo de la Sociedad cuando gestiona su capital es un concepto más amplio que el “Patrimonio” que se muestra en el estado de situación financiera, dicho objetivo es salvaguardar la capacidad de la Sociedad para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los accionistas; y mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo y crecimiento de sus actividades.

La adecuación del capital de la Sociedad cumple también con los requisitos de capital mínimo exigidos por la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), que se indican en la nota 11(b).

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Sociedad.

20. Objetivos y políticas de gestión de riesgos financieros

Por la naturaleza de sus actividades, la Sociedad está expuesta a riesgos de mercado, de crédito y operativo; los cuales son manejados a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de manejo de riesgo es crítico para la Sociedad y cada persona dentro de la misma es responsable por las exposiciones de riesgo relacionadas con sus responsabilidades.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Sociedad en coordinación con sus accionistas.

Estructura de gestión de riesgos -

La estructura de gestión de riesgos tiene como base el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, que son los responsables de identificar y controlar los riesgos en coordinación con otras áreas como se explica a continuación:

(i) Directorio -

El Directorio es responsable del enfoque general para el manejo de riesgos. El Directorio proporciona los principios para el manejo de riesgos, así como las políticas elaboradas para áreas específicas.

(ii) Gerencia General -

La Gerencia General es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y, sobre la base de su conocimiento y experiencia, controla los riesgos antes indicados siguiendo las políticas aprobadas por el Directorio. Los aspectos más importantes para la gestión de estos riesgos son: riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito y el riesgo de gestión de fondos.

(iii) Operaciones y Planeamiento -

Las áreas de operaciones y planeamiento son responsables de administrar diariamente el flujo de fondos de la Sociedad, tomando en cuenta las políticas, y procedimientos establecidos tanto por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad con la finalidad de asegurar la exactitud y veracidad de los datos contables, los cuales son utilizados por la dirección para la toma de decisiones.

Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito o el riesgo de incumplimiento de terceros, se controla mediante la implementación de aprobaciones de créditos, límites y procedimientos de monitoreo.

Los activos de la Sociedad que se encuentran potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo crediticio corresponden al efectivo y equivalentes de efectivo, las cuentas por cobrar comerciales y las cuentas por cobrar diversas.

En opinión de la Gerencia de la Sociedad, Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, no se considera que dichas concentraciones impliquen riesgos inusuales para sus operaciones.

Riesgo operacional -

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida que surge de la falla de sistemas, error humano, fraude o eventos externos. Cuando los controles internos no funcionan, los riesgos operacionales pueden dañar la reputación, tener consecuencias legales o reglamentarias, o producir pérdidas financieras. La Sociedad no puede tener como objetivo eliminar todos los riesgos operacionales; sin embargo, a través de una matriz de control y monitoreando y respondiendo a los riesgos potenciales, la Sociedad puede manejar estos riesgos. Los controles comprenden principalmente accesos, autorización y procedimientos de conciliación, capacitación de personal y procesos de evaluación.

Riesgo de mercado -

El riesgo de mercado es el riesgo de sufrir pérdidas en posiciones de balance derivadas de movimientos en los precios de mercado. Estos precios comprenden tres tipos de riesgo: (i) tipo de cambio, (ii) tasas de interés y otros. Todos los instrumentos financieros de la Sociedad están afectados por estos riesgos.

Los análisis de sensibilidad que se muestran en las siguientes secciones se relacionan con la posición de la Sociedad Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

Las sensibilidades en el estado de resultados integrales es el efecto de los cambios asumidos en el riesgo de mercado respectivo. Esto se basa en los activos y pasivos financieros mantenidos Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

(i) Riesgo de tipo de cambio -

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable a los flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúe por variaciones en los tipos de cambio. La Gerencia es la responsable de identificar, medir, controlar e informar la exposición al riesgo cambiario global de la Sociedad. El riesgo cambiario surge cuando la Sociedad presenta descalces entre sus posiciones activas, pasivas del estado de situación financiera en moneda extranjera que están expresados al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera. Cualquier devaluación / revaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados integrales, ver nota 3. La Gerencia monitorea este riesgo a través del análisis de las variables macro-económicas del país.

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidense en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense, considerando las otras variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a las ganancias. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto.

Análisis de sensibilidad	Cambio tasas cambio %	en de	Efecto en resultados antes de impuestos	
			2019	2018
			S/	S/
Devaluación -				
Dólar estadounidense	5		(25,142)	(31,011)
Dólar estadounidense	10		(50,284)	(62,022)
Revaluación -				
Dólar estadounidense	5		25,142	31,011
Dólar estadounidense	10		50,284	62,022

(ii) Riesgo de tasa de interés -

El riesgo de tasa de interés es el riesgo que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen por cambios en las tasas de interés del mercado. La Sociedad no está expuesta al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado relacionados a sus instrumentos financieros activos ni pasivos dado que estos son principalmente de corto plazo y no devengan interés.

(iii) Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento y reemplazar los fondos cuando sean retirados. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros.

La liquidez se controla a través del calce de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y/o manteniendo los excedentes de liquidez, lo cual le permite a la Sociedad desarrollar sus actividades normalmente.

En general, todos los pasivos financieros de la Sociedad tienen un vencimiento contractual menor a 120 días. El riesgo de liquidez no tiene que ver con los pasivos sino con la liquidez que otorgan los instrumentos financieros adquiridos (activos), es decir qué tan rápido se puede hacer líquidos los activos en caso de contingencias. Para administrar el riesgo, la Gerencia de la Sociedad periódicamente evalúa la viabilidad financiera de los fondos que administra y cuenta con el apoyo que le brindan sus accionistas.

Riesgo de gestión de fondos

La Sociedad proporciona servicios de administración de fondos y asesorías. La Sociedad cuida las restricciones y límites detallados en los reglamentos de participación de los fondos que administra. De esta manera, a través del Comité de Inversiones, se establecerá las estrategias adecuadas para manejar un riesgo adecuado en la gestión de los fondos de inversión administrados.

21. Valor razonable de instrumentos financieros

(a) El valor razonable -

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes conocedoras y dispuestas a ello, en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Nivel 1 -

Los instrumentos financieros incluidos en esta categoría son aquellos que se miden sobre la base de cotizaciones obtenidas de un mercado activo. Un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios son fácil y regularmente disponibles de un mecanismo centralizado de negociación, agente, corredor, grupo de industria, proveedores de precios o entidades regulatorias; y dichos precios provienen regularmente de transacciones en el mercado. De acuerdo con las NIIF el valor razonable puede ser determinado según los siguientes niveles de jerarquía.

Nivel 2 -

Los instrumentos financieros incluidos en la categoría de Nivel 2 son medidos en base a factores de mercado. Esta categoría incluye instrumentos valuados utilizando precios de mercado de instrumentos similares, ya sea de mercados activos o no, y otras técnicas de valuación (modelos) en donde todos los datos significativos son directa o indirectamente observables en el mercado.

Nivel 3 -

Los instrumentos financieros incluidos en el Nivel 3 son medidos utilizando una técnica de valoración (modelo interno), basado en supuestos que no son soportados por precios de transacciones observables en el mercado actual para el mismo instrumento, ni basado en datos de mercado disponibles.

Para activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Sociedad determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no mantiene activos o pasivos reconocidos a valor razonable sobre una base recurrente.

Para propósito de las revelaciones de valor razonable, la Sociedad ha determinado las clases de activo y pasivo sobre la base de la naturaleza, características y riesgos del activo o pasivo y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

(b) Activos y pasivos no registrados a valor razonable. -

Dentro de esta categoría se encuentran el efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar diversas y los pasivos en general.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Gerencia realiza una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros presentados en el estado de situación financiera. De acuerdo a la evaluación realizada por la Gerencia, los valores razonables de estos instrumentos financieros se aproximan a sus valores registrados en libros a dichas fechas, debido principalmente a que sus vencimientos son sustancialmente de corto plazo. Con respecto a los activos no corrientes, estos devengan los intereses sustancialmente a tasas de mercado por lo que sus valores en libros no tienen una diferencia importante con sus respectivos valores razonables.